

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, con la solicitud de aclaración que antecede, que antecede. Cali, 05 de septiembre de 2022.
La secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

RAD. 04-2022-00040-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

- 1.-ACLARAR que el nombre correcto de la persona citada a la diligencia convocada para el día 06 diciembre de 2022 a las 2:00 PM, es **PATRICIA CALVETE CAMARGO** y no como erradamente quedo en el numeral primero del auto No. 583 del 23 de agosto de 2022.
- 2.- ACLARAR el numeral segundo del auto No. 583 del 23 de agosto de 2022, en el sentido de RECONOCER personería a la Dra. LUZ MARIA MERCADO BERNAL, T.P. No. 184.777 del C.S de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de los solicitantes SOCIEDAD DE INVERSIONES MONTAÑA S.A.S., INVERSIONES URAPANES S.A.S. y SULAMITA SEINJET DE RAVINOVICH, en los términos estipulados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **138** DE HOY **06 DE SEPTIEMBRE 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria